



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

10 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

Nº 262



VISTO: El Expte. Nº 4.756-M17(E)-P-17, mediante el cual el Sr. José María Posse, D.N.I. Nº 17.269.275, presenta presupuesto para adquisición por parte de la Intendencia de Yerba Buena, con fines de regalo protocolar, de 100 ejemplares del libro "Bernabé Aráoz, el Tucumano de la Independencia", de su autoría; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a fs. 01 expresa: *"La difusión de la vida y obra del biografiado, es parte esencial en el recorrido turístico temático Camino de la Independencia, que atraviesa la provincia, pasando por Yerba Buena. En efecto, Aráoz es uno de los tucumanos de mayor entidad en el proceso de la Independencia Argentina; primer gobernador de la provincia de Tucumán; actor principal en las Batallas de Tucumán y Salta; organizador e impulsor del Congreso de 1816 y presidente de la República de Tucumán, de su creación, que tuvo la primera Constitución Federal del NOA. Su figura está siendo reivindicada por el pueblo y el gobierno de Tucumán, al punto que la Legislatura de la provincia, de manera unánime, votó a favor para que sea declarado Héroe Nacional por el Congreso de la Nación".* Y finaliza su presentación diciendo: *"El libro es ofrecido al público en kioscos y librerías por la suma de Pesos cuatrocientos (\$400.-). Mi ofrecimiento es de Pesos Trescientos (\$300.-), con la adquisición mínima de 100 ejemplares";*

Que a fs. 01 (vta.) toma intervención el Sr. Intendente Municipal dándole trámite a dicho ofrecimiento;

Que a fs. 02 (pie), la Oficina de Compras informa que el día 20/12/17 el Sr. José María Posse hace entrega de la factura Nº 0001-00000109, de fecha 20/12/17, de la Sra. María Beatriz Calvi, cesionaria de la obra, en concepto de provisión de 100 libros "Bernabé Aráoz, el Tucumano de la Independencia" del autor José María Posse, por la suma de \$30.000.- (pesos treinta mil), la cual obra a fs. 03 y a fs. 04 agrega pedido de suministro para el pago de dicha factura;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión, haciendo reserva de dicho importe, y a fs. 09 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que a fs. 06 el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 4), que reza: *... podrá también contratarse en forma directa: 4-"La contratación de artistas, técnicos o científicos o sus obras..."*, nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su último párrafo, donde se dispone: *"Las contrataciones que se realicen al amparo de este artículo, excepción hecha del 14, serán autorizadas y aprobadas por el Señor Intendente Municipal y por el Señor Secretario de Hacienda mediante decreto"*

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Compra Directa de 100 ejemplares del libro "Bernabé Aráoz, el Tucumano de la Independencia" obra del Escritor Dr. José María Posse, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 4); en consecuencia queda autorizado su pago pertinente según Factura Nº 0001-00000109 de fecha 20/12/17, emitida por la Sra. Maria Beatriz Calvi, cesionaria de dicha obra, CUIT Nº 27-16541201-5, con domicilio en calle Laprida Nº 1135, San

M



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: **Nº 262**

10 ABR 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA